



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 SEP. 2017

DECRETO N° 1334,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por RESTOBAR Y PRODUCTORA DE EVENTOS GEORGIO CARES E.I.R.L., R.U.T. N°76.626.445-K; el Ord. N° 06-187 de fecha 19/05/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-189 de fecha 19/05/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°101 de fecha 01/06/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 26/07/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 05/07/2017, en sesión ordinaria N°1074 en primera instancia, la aprobación del Consejo Municipal de fecha 09/08/17 en sesión ordinaria N°1078 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a RESTOBAR Y PRODUCTORA DE EVENTOS GEORGIO CARES E.I.R.L., R.U.T. N°76.626.445-K, patente de RESTAURANTE, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 660, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Restobar y Productora de Eventos Georgio Cares E.I.R.L.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc